



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2020-00249967- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Dulcinea Diana Tortosa, DNI N° 33.320.615 - ID: 5916;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

#### EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Dulcinea Diana Tortosa, DNI N° 33.320.615, para realizar funciones de Auditoría de Control de los Procesos, en el marco de la Ampliación de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000007 en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, desde el día 01 de agosto al 30 de setiembre de 2022 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con la certificación que corresponda.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos ochenta y un mil (\$81.000), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500) cada uno, erogación que será afrontada con recursos del Recursos Propios (Fuente 12). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

